



# **PLAN ANUAL DE TRABAJO**

**PRESIDENCIA 2023-2024**

# ÍNDICE

**Presentación**

3

**Marco Normativo**

4

**Identidad Institucional**

Misión  
Visión

6

**Objetivos**

7

**Ejes Estratégicos**

- I. Fortalecer el Capital humano
- II. Fortalecimiento Institucional, transparencia proactiva, gobierno abierto y política de datos abiertos.
- III. Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia, el Acceso a la Información y la Protección de los Datos Personales.
- IV. Derechos Humanos, Perspectiva de Género e Inclusión Social.

8

# PRESENTACIÓN

**E**l Instituto Veracruzano de Acceso a la Información es un organismo garante autónomo del Estado (en adelante IVAI o Instituto), especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica, encargado de garantizar y tutelar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A dieciséis años de su creación, el Instituto se ha caracterizado por establecer procesos de eficacia y eficiencia, derivados de un modelo de gestión, basado en innovaciones y mejoras constantes, diseñadas para dar cumplimiento a los objetivos previstos.

El acceso a la información, la protección de datos personales, el gobierno abierto, el Sistema Nacional de Transparencia, son elementos constitutivos de la misión del Instituto. Los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, la consolidación de una cultura de transparencia y rendición de cuentas son una condición básica para la calidad de la democracia y para que la sociedad defina y fortalezca con un carácter incluyente y participativo.

Lo anterior confirma que el IVAI, en una sociedad abierta, plural, participativa, como es la sociedad veracruzana hoy en día, es un actor estratégico para la consolidación del sistema democrático. La gobernanza reclama dinámicas proactivas y colaborativas, y para su concreción. Cada uno de los objetivos Estratégicos, que integran el plan de trabajo conforman una contribución específica que el Instituto aporta al estado.

El presente Plan de Trabajo Anual 2023-2024, se integra con las acciones que lleva a cabo el instituto a través de las áreas directivas que forman parte de su estructura; resulta importante señalar que el Plan de Trabajo se elaboró conforme a los principios de máxima publicidad, difusión proactiva de información de interés público y la promoción de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

En ese contexto, el Instituto, se hace cargo de garantizar en el Estado veracruzano, el ejercicio eficaz del derecho de acceso a la información, transparencia en su actuación, protección de datos personales y rendición de cuentas.

# MARCO NORMATIVO

Los principios fundamentales que guían el funcionamiento del Instituto se establecen en el artículo 6° de nuestra Carta Magna, en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en las disposiciones que emanan de la Leyes Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## ORDENAMIENTOS DEFERALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Convención Americana sobre Derechos Humanos Pacto de San José de Costa Rica
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
  - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
  - Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
  - Ley General de Archivos
  - Ley General de Responsabilidades Administrativas
    - Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia
    - Lineamientos para la organización y conservación de archivos

### **ORDENAMIENTOS LOCALES**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### **NORMATIVIDAD INTERNA**

- Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a La Información y Protección de Datos Personales
- Código de Ética del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- Lineamientos para la aplicación de medidas de apremio en los procedimientos sustanciados ante el Instituto
- Lineamientos de Control de Asistencia, Puntualidad, Permanencia y Percepciones para las personas servidoras públicas del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

# IDENTIDAD INSTITUCIONAL

**E**l Instituto es el organismo garante autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información, la protección de datos personales y el sistema de archivos, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General, así como por lo previsto en Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones aplicables, el cual estará sujeto a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo, transparencia, confidencialidad, y probidad.

## Misión

Garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, salvaguardando el derecho a la intimidad y vida privada. Tutelar la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados. Promocionar la cultura de la transparencia mediante la emisión de lineamientos que faciliten al ciudadano el ejercicio del derecho.

## Visión

Lograr que el acceso a la información permita a los ciudadanos el análisis, juicio y evaluación de sus representantes y servidores públicos, estimular la transparencia, la rendición de cuentas e inhibir la corrupción.

# OBJETIVOS

**L**a gobernanza reclama dinámicas proactivas y colaborativas, y para su concreción, las contribuciones del IVAI son fundamentales. Cada uno de los Ejes Estratégicos, conforman las bases del presente plan de trabajo, con contribuciones específicas que el Instituto realizará para garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, a través de los siguientes objetivos generales:

- Certificar al personal del Instituto que se desempeñen como verificadores de la información publicada por los sujetos obligados en cumplimiento de sus obligaciones de transparencia establecidas en la normativa en la materia y que se encuentren adscritos a un órgano garante de nivel federal o estatal, a través de los estándares de competencias EC1428 y EC0076.

- Mantener los estándares de Transparencia y Gobierno Abierto para impulsar una mayor apertura en el cumplimiento con lo estipulado en la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- Garantizar la probidad del ejercicio de acceso a la información y su vinculación con la sociedad veracruzana, consolidando la democracia participativa.

- Dar seguimiento y apoyar el cumplimiento de las acciones de mejora, derivadas de las revisiones de control y de evaluación que se realicen a los diversos sujetos obligados.

- Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados.

# EJES ESTRATÉGICOS

**E**l Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Presidencia y áreas directivas, continua con los esfuerzos tendientes a garantizar la protección de datos personales, mediante acciones preventivas y correctivas, así como a través de la sociabilización del derecho, para que cada vez más personas lo conozcan, así como todos los medios disponibles a los que puede recurrir y ejercer su derecho de acceso y la protección de sus datos personales.

Como reto, se encuentra fortalecer la cultura de protección de datos personales y activar en los ciudadanos la certeza de que su derecho se encuentra salvaguardado a través de los mecanismos que permite la ley, por lo que, través de los cuatro ejes rectores propuestos en el presente plan de trabajo, se difunda una cultura de transparencia y el ejercicio eficaz del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

Persisten diversos retos, entre los cuales se encuentran: seguir impulsando el ejercicio y el aprovechamiento del derecho de acceso a la información a partir de su utilidad social, impulsar publicidad, uso y aprovechamiento de datos abiertos, innovar en tecnologías y mecanismos para que permitan el uso de los datos públicos emanados de las obligaciones de transparencia, fomentar la transparencia proactiva, e impulsar un ambiente de género de manera transversal a sus funciones. Es por ello que se contemplan nuevos esquemas administrativos a través de los cuales se conformará el patrimonio del instituto, todo ello a través de los ejes estratégicos que a continuación se desarrollan:

## I. FORTALECER EL CAPITAL HUMANO.

El fortalecimiento deviene de la implementación del diagnóstico organizacional para detectar las áreas de oportunidad y con ello fortalecer el capital humano, a través de la ejecución de planes mediante análisis estratégicos internos y externos, que permitan lograr los fines establecidos y estipulados del presente plan.



Ahora bien, el derecho a la seguridad social es un derecho humano, el cual ha sido claramente reconocido como un derecho humano fundamental al que todas las personas deberían tener acceso, tal y como lo podemos observar en diversos instrumentos internacionales como lo es en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Sistema Americano de Derechos Humanos y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Sociales, Económicos y Culturales.

Igualmente, el artículo 123, apartado B, fracción XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las bases mínimas en que la seguridad social debe organizarse. Asimismo, el artículo 116, fracción VI de la Constitución Federal, establece que las relaciones de trabajo entre los estados y sus servidores públicos, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto por el artículo 123 de la constitución mexicana y sus disposiciones reglamentarias.

Ahora bien, esa seguridad social, es mediante un sistema basado en cotizaciones que garantiza la protección a las pensiones, así como de las prestaciones sociales financiadas mediante contribuciones. En ese sentido, dicho sistema de seguridad social cuya finalidad es mantener el estado de bienestar de los trabajadores, debe mantenerse funcional, universal, integral, eficaz, financieramente sólido, sano y estable.

Por ende, se pretende celebrar un convenio de incorporación con el Instituto de Pensiones, por concepto de cuotas y aportaciones, con la finalidad de dotar a los servidores públicos al servicio de este Instituto de los beneficios que otorga dicho ente público, fortaleciendo con ello las prestaciones sociales, lo que les permitirá, acceder a prestaciones económicas en dinero y un fondo para su retiro de la vida laboral.

Por otra parte, se pretende subsidiar el Impuesto Sobre la Renta que genera la prestación económica denominada "Aguinaldo", siendo esta, una contribución que tiene una importante presencia en los ingresos de los trabajadores.

De ahí que, este órgano propone dentro del presupuesto de egresos 2024, un monto determinado que permita subsidiar el impuesto ISR de la prestación denominada "aguinaldo" correspondiente al presente año 2024 de los servidores públicos que laboran en el Instituto.

Asimismo, para efectos de fortalecer el capital humano del Instituto, se propone un programa de capacitación en materia de obligaciones comunes y específicas de transparencia; protección de datos personales y la sustanciación de medios de impugnación, como son recursos de revisión, denuncias por incumplimiento de obligaciones y vulneración de datos personales; asimismo, capacitar en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia, pues se considera que todo el personal al servicio del IVAI debe tener pleno conocimiento de las funciones que se realizan y de los medios de impugnación que se sustancian, es primordial contar con personal capaz y eficaz que permita hacer frente a la metas y objetivos del Instituto.

Asimismo, para ello, se hace necesario fortalecer la capacitación, reorganización de áreas administrativas y fortalecer el recurso humano y material con que se cuenta, a través de acciones en coordinación con las áreas administrativas y otros órganos garantes que se encuentran inmersos en el Sistema Nacional de Transparencia.

### Acciones a implementar

- Garantizar la seguridad social mediante un convenio de colaboración con el Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, a través del pago de las cuotas y aportaciones incorporando a todo el personal del Instituto al programa de jubilación y préstamos en dinero.

- Subsidiar el Impuesto Sobre la Renta en la prestación denominada “Aguinaldo” de todo personal que labora en el Instituto.

- Capacitar al personal en materia de acceso a la información, protección de datos personales y sustanciación de medios de impugnación.

- Certificar al personal en materia de transparencia y protección de datos personales.

Objetivos de las acciones a implementar

- El personal del Instituto tenga acceso a préstamos económicos y a una jubilación digna.

- Los trabajadores cuenten con mayores recursos que les permitan fortalecer la calidad humana y familiar.

- Fortalecer las habilidades y capacidades del personal del IVAI, para lograr un mejor desempeño en el desarrollo de sus funciones.

## II. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, TRANSPARENCIA PROACTIVA, GOBIERNO ABIERTO Y POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS

### A) FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:

Como eje fundamental y una de las funciones sustantivas de este Instituto, es la función jurisdiccional en la sustanciación de medios de impugnación en materia de acceso a la información, protección de datos personales y denuncias por incumplimiento de obligaciones, el desempeño de las actividades se realiza a través de las Ponencias, Secretaría de Acuerdos y las Direcciones de Asuntos Jurídicos y Datos Personales, encargas de vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Protección de Datos Personales.

Funciones torales de este Instituto, pues corresponde al IVAI verificar que los sujetos obligados cumplan a cabalidad con las disposiciones en materia de acceso a la información, publicación de obligaciones y, protección de datos personales.

Este Instituto es partícipe, en la asesoría, la sustanciación a las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, el programa

anual de verificaciones oficiosas, ello a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este organismo, instancia que se encarga de la realización de revisiones y elaboraciones de contratos, convenios, las validaciones de tablas de aplicabilidad, entre otras.

Destacando que en el caso de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, la presentación de estas ante el Instituto ha ido incrementando, ya que en lo que va de este año se ha dado trámite a 575 expedientes. De igual forma las asesorías brindadas a los sujetos obligados han incrementado, siendo las dudas más frecuentes las relacionadas a la sustanciación de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y a las verificaciones de oficio, por cuanto hace a las solicitudes por parte de los sujetos obligados para la modificación, actualización o aprobación de sus tablas de aplicabilidad, debido a la continua incorporación de nuevos sujetos obligados al padrón con el que cuenta esta órgano garante, por lo que al generarse una carga de trabajo mayor es imprescindible dotar de los recursos suficientes –materiales y humanos- para el óptimo funcionamiento.



Ahora bien, no pasa inadvertido para esta Presidencia que, para un mejor y mayor aprovechamiento de las funciones de las áreas en cuestión, es importante implementar acciones que permitan observar en los sujetos obligados el cumplimiento real y efecto a las obligaciones que le impone la ley de la materia.

No sin antes destacar que, por cuanto hace a la Secretaría de Acuerdos, es necesario implementar un programa para abatir el rezago de los años 2008 a 2020, en relación con los recursos de revisión que se encuentran en etapa de cumplimiento y que por la carga laboral se han atendido de manera paulatina, con las cargas de trabajo que llegan día a día.

En ese tenor, se establecen las siguientes acciones a implementar:

- Activar el procedimiento de diversos expedientes de Recursos de Revisión que se encuentran resueltos por el Instituto y que están pendientes de proveído atendiendo a la etapa procesal en la que se encuentren.
- Abatir el rezago de expedientes relativos a los Recursos de Revisión que se encuentran en etapa de cumplimiento.
- Aplicar medidas de apremio a los sujetos obligados que incumplan con las determinaciones del Pleno de este Instituto.
- Generar las condiciones para la mayor rapidez y eficiencia en la elaboración de los acuerdos que formen parte de la sustanciación de los recursos de revisión.
- Sistematizar y remitir a la Dirección de Archivo una cantidad considerable de expedientes que han sido concluidos con motivo de que se han cumplimentado las resoluciones emitidas por el Pleno, o bien, porque en las mismas se determinó la conclusión del expediente.

- Realizar una verificación general a los sujetos obligados establecidos en el padrón y determinar el grado de cumplimiento de obligaciones generales y comunes.

- Implementar programas de verificación de obligaciones a sujetos obligados que se localizan en bajos índices de cumplimiento de la publicación de sus obligaciones y brindar el apoyo necesario para que cumplan a cabalidad con las disposiciones de la ley de la materia.

- Implementar verificaciones a sujetos obligados en los que se ha detectado vulneración de datos personales.

- Cumplir con el programa anual de verificación al cumplimiento de obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.

- Dar oportuno seguimiento a los diversos asuntos jurisdiccionales en los que el instituto es parte.

- Cumplir con los objetivos del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (PROTAI) 2022-2026 y del Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS) 2022-2026.

## B) TRANSPARENCIA PROACTIVA, GOBIERNO ABIERTO Y POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS:

La Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos, es un conjunto de disposiciones administrativas que permitirán al Instituto, conducir las acciones para informar y empoderar a la ciudadanía en la toma de decisiones, para así contribuir a la rendición de cuentas y al combate de la corrupción e impunidad.

La Transparencia, es la obligación que como Órgano garante tiene este Instituto de dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con las atribuciones que confiere la ley de la materia a éste, así como dar acceso a la información que se genere.

En ese sentido, la transparencia debe servir para el combate de la ilegalidad, la ineficiencia y la corrupción; por eso la voluntad por transparentar el quehacer público siempre debe ir acompañada de una actitud proactiva por parte de los servidores públicos.

Por su parte, el Gobierno Abierto, es la estrategia de acción colectiva cuyo objetivo es hacer efectiva la rendición de cuentas, el combate a la corrupción e impunidad, mejorar la calidad de las decisiones y acciones, a través de la transparencia y el involucramiento de la ciudadanía en las decisiones públicas.

Así pues, los Datos abiertos, son datos digitales en formatos abiertos que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar.

Es por ello que, este Instituto tiene el deber legal de generar las condiciones necesarias para que todo acto que emane de las atribuciones que le confiere la ley, se emita en estricto apego a derecho y se transparente a través del portal institucional y herramientas tecnológicas, para que se encuentre accesible a toda persona que desee consultarla.

### Acciones a implementar

- Implementar y poner en funcionamiento un Sistema de Seguimiento.
- Promover la capacitación en materia de trabajo colaborativo, interculturalidad, no discriminación y mecanismos alternos para la solución de controversias.
- Promover la incorporación o formalización de controles internos en atención de los riesgos identificados para los procesos del Instituto.

- Gestionar la adopción y cumplimiento de políticas o programas en materia de combate a la corrupción.
- Actividades relacionadas con la promoción de Transparencia Proactiva y Gobierno Abierto.
- Difusión de guías en Materia de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, que faciliten el trabajo a los Sujetos Obligados en el estado.
- Orientar a los Sujetos Obligados sobre las obligaciones de Gobierno Abierto y transparencia Proactiva.

### Objetivos de las acciones a implementar

- Las diversas áreas del Instituto cuenten con un sistema electrónico, que les permita consultar la información actualizada de los sujetos obligados.
- Apoyo y supervisión en la implementación de la administración de riesgos para cumplir con los objetivos del Instituto.
- Contar con un instrumento que persiga la ejecución permanente de prácticas anticorrupción por parte del Instituto.

### III. PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DE TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

#### A) PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Es importante mencionar que el artículo 6° Constitucional, señala que en la interpretación sobre el derecho a la información y al acceso a la información pública, deberá de prevalecer el principio de máxima publicidad.

A mayor abundamiento, esta prerrogativa está acompañada de una metodología interpretativa especial, al establecer que “en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad”, la cual, pretende garantizar un mecanismo de acceso a la información sencilla, accesible y a la disposición de toda la sociedad veracruzana.

De ahí que, se propone impulsar acciones coordinadas mediante estrategias y objetivos que fortalezcan la garantía del derecho de acceso a la información y la transparencia a lo largo y ancho del Estado Veracruzano.

En este eje, es importante destacar que, el Instituto a través de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadanía, tiene como objetivo establecer políticas de promoción impulsando la inclusión de los pueblos indígenas, para fomentar una cultura de transparencia, acceso a la información, cuidado de datos personales y gestión documental, entre los 395 Sujetos Obligados, que integran el padrón de sujetos obligados del Estado de Veracruz y diferentes sectores de la sociedad.

Uno de los ejes rectores es capacitar y actualizar de manera cercana y permanente a los Sujetos Obligados, en aras de optimizar los recursos tecnológicos en esta administración (TIC's), mediante capacitaciones en línea, acortando tiempos y distancia, jornadas de profesionalización, mismas que ya se encuentran calendarizadas.

Por ello, a través de la promoción de una cultura de acceso a la información y protección de datos personales con diferentes sectores de la sociedad y el funcionariado de la administración pública, se pretende lo vincular con todos los sectores de la sociedad.

#### Acciones a implementar

- Promover la capacitación en línea fin de facilitar a los servidores públicos su preparación en los temas de transparencia, protección de datos personales y archivos.
- Elaborar actividades de aprendizaje y material de apoyo para la enseñanza del derecho de acceso a la información pública y su importancia social.
- Promover el ejercicio del derecho a la información entre la población (Plan de Socialización del DAI).
- Firma de convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas.
- Capacitación itinerante en el territorio Veracruzano.
- Campañas de promoción, para incentivar y socializar los dos derechos que tutela este Organismo.
- Vinculaciones interinstitucionales con el sector académico, con capacitaciones exclusivamente a las y los docentes, que comparten conocimientos con la niñez y juventud Veracruzana.

- Actividades recreativas y lúdicas para fomentar la protección de datos personales entre la niñez y la juventud Veracruzana, a través de la Exposición del Concurso de Dibujo Infantil y Juvenil “Yo me Cuido, yo respeto, yo no público Datos Personales” edición 2023, en espacios abiertos y de flujo peatonal, visitas escolares en la capital del Estado, sus colonias y los municipios de Veracruz.

- Estimular la participación de niñas, niños y jóvenes, que conozcan los riesgos en el mundo digital, el peligro de sus datos personales.

- Llevar a cabo seminarios, cursos, talleres y actividades que promuevan el conocimiento de la Ley 316.

- Implementar talleres para atender el ejercicio de los derechos ARCO y elaboración de los avisos de privacidad.

- Realizar actividades de aprendizaje y material de apoyo para la enseñanza del derecho a la protección de los datos personales y la importancia de protegerlos.

#### **Objetivos de las acciones a implementar**

- El ejercicio del derecho de acceso a la información como una herramienta para mejorar las condiciones y calidad de vida de las personas.

- Vinculación del Instituto con organismos o instituciones que promuevan la cultura de la transparencia, con objetivos específicos que apoyen la realización de eventos o estrategias para lograr un impacto de mayor profundidad en los segmentos meta.

- El cumplimiento a las normas de transparencia por parte de los sujetos obligados.

- Que el personal de las unidades de transparencia cuenten con los conocimientos necesarios para atender adecuadamente el ejercicio de los derechos ARCO, así como de las áreas que recaban datos personales de los sujetos obligados, para que elaboren los avisos de privacidad correspondientes, en términos de la normatividad vigente.

No es óbice a lo anterior que, el manejo de tecnologías de la información es una herramienta apremiante en materia de transparencia, en virtud de que los procedimientos de acceso son a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en ese sentido, la Dirección de Tecnologías de la Información es el área vinculante con el Instituto Nacional de Acceso a la Información, ente que se encarga del manejo directo de la Plataforma.

En ese sentido, como Órgano Garante del derecho humano de acceso a la información, tenemos la obligación de poner a disposición de la ciudadanía información útil, que pueda ayudarle a agilizar trámites y servicios, pero sobre todo, que transparente el actuar del Instituto y solo por medio de esta información se pueden brindar garantías del correcto uso de los recursos públicos, es por ello que, el área de Tecnologías de la Información nos brinda, por ello es imperante para este Instituto fortalecer el área de tecnologías de la información para efectos de contar con las herramientas necesarias que permitan a la ciudadanía ejercer su derecho humano de acceso a la información de manera fácil, rápida y sencilla.

## B) PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El derecho a la protección de datos personales coexiste con el derecho humano a la vida privada, que a nivel internacional su configuración normativa señala que: “ninguna persona puede ser objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación, gozando del derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques”.

En el sector público de Veracruz, la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, constituyen los instrumentos jurídicos que señalan que toda autoridad deberá promover, respetar, proteger y garantizar, en el ámbito de sus competencias la información personal y se otorgue contenido sustantivo al derecho de protección de datos personales de manera que cada veracruzano decida libremente sobre el uso y destino de sus datos personales, teniendo en todo momento el derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse legítimamente a determinados tratamientos de datos.

Con la finalidad de seguir fortaleciendo la cultura de protección de datos personales en poder de los responsables, se implementarán las siguientes acciones:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos que establece la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del estado de Veracruz
  - Capacitar a los responsables, encargados y particulares que lo requieran acerca del contenido y alcance de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del estado de Veracruz
    - Sustanciar los procedimientos de denuncia a la Ley 316, o en los medios de impugnación en materia de datos personales.
    - Evaluación del Programa Veracruzano de Protección de Datos Personales
    - Elaborar proyectos de instrumentos, guías, o publicaciones para el manejo, tratamiento, seguridad y protección de los datos personales en posesión de los responsables y para el ejercicio de derechos ARCO

### Objetivos de las acciones a implementar

- Promover entre las instituciones educativas que incluyan en sus programas y actividades educativas la enseñanza del marco normativo que regula la protección de los datos personales, su vinculación con los principios y valores recogidos en los textos constitucionales, así como su relación con otros derechos.

- Definir y describir los aspectos operativos y los procedimientos necesarios para el funcionamiento del Registro de Esquemas de Mejores Prácticas en materia de protección de datos personales del sector público en el Estado de Veracruz, previsto en los artículos 72 y 73 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y en los Parámetros de Mejores Prácticas en Materia de Protección de Datos Personales del Sector Público.

### IV. DERECHOS HUMANOS, PERSPECTIVA DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

La igualdad de género y la promoción de un ambiente laboral libre de violencia y discriminación son principios fundamentales que deben guiar todas las acciones en nuestra institución. Reconociendo la importancia de estas cuestiones, se ha diseñado un programa anual de trabajo basado en 5 líneas de acción que aborda diversas áreas para garantizar la equidad y el respeto en el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

- Implementar acciones para lograr un ambiente laboral libre de violencia en razón de género, de desigualdad y de discriminación

La creación de un ambiente laboral seguro y respetuoso es fundamental para el bienestar de todas las personas que integran nuestra institución. Mediante la realización de material informativo y la implementación de protocolos claros, buscamos concientizar a todo el personal sobre la importancia de prevenir la violencia de género y la discriminación, creando un espacio donde cada individuo se sienta valorado y respetado.

- Capacitar al personal sobre igualdad de género, no discriminación y cero tolerancia al acoso y hostigamiento

La capacitación es una herramienta poderosa para transformar actitudes y comportamientos. Al brindar a nuestro personal la oportunidad de aprender sobre igualdad de género, diversidad y la importancia de prevenir el acoso y el hostigamiento, estamos construyendo una fuerza laboral informada y comprometida con los valores de respeto y equidad que deseamos promover.



•Promocionar a través de campañas el empoderamiento de las mujeres funcionarias del instituto

El valor y el potencial de las mujeres en nuestra institución, mediante campañas de empoderamiento y la promoción de modelos a seguir, aspiramos a fomentar la confianza y la participación activa de las mujeres en todos los niveles de nuestra organización. De ahí que, al fortalecer a nuestras funcionarias, fortalecemos al instituto en su conjunto.

• Generar herramientas para la atención en los casos de violencia en razón de género

La violencia de género es inaceptable en cualquier entorno, y es nuestro deber proporcionar el apoyo necesario para prevenir y abordar estas situaciones. Mediante la creación de mecanismos confidenciales de denuncia y un protocolo de actuación sólido, buscamos garantizar que las víctimas de violencia de género reciban la asistencia y el respaldo que necesitan.

• Fortalecer el micrositio “Transparencia Naranja”, con perspectiva de género

La transparencia es esencial para garantizar la igualdad de género en nuestras acciones y decisiones. Al recopilar información con una perspectiva de género y presentarla en el micrositio “Transparencia Naranja”, estamos promoviendo un enfoque basado en datos que nos permitirá identificar desafíos y oportunidades específicas para avanzar hacia la igualdad de género en nuestra institución.

Las líneas de acción permitirán lograr relaciones más equitativas entre hombres y mujeres es preciso implementar una serie de mecanismos y acciones estratégicas desde diferentes espacios sociales. El objetivo es erradicar aquellos factores, condiciones o estereotipos que generan desigualdad o jerarquías entre las personas en función de su sexo.

Un espacio clave para la implementación de acciones a favor de la equidad de género son las políticas y estrategias en materia de equidad, puesto que a través de las leyes, políticas y programas es posible ir configurando un marco de acción que permita disminuir las brechas sociales, políticas y económicas que existen entre mujeres y hombres.

Las acciones que se emprenden desde este Instituto pueden favorecer e impulsar avances en la equidad o, por el contrario, si son ciegas al género puede generar efectos adversos sobre la misma.

Por ello la incorporación de la perspectiva de género en el Instituto es un mandato de diversas leyes e instrumentos de derecho internacional suscritos por nuestro país durante los pasados años, los cuales han permeado las normatividad y directrices nacionales en la materia.

### **Acciones a implementar**

•Capacitación del personal de los sujetos obligados, en los temas de derechos humanos, igualdad de género y no discriminación.

•Elaborar el diagnóstico en materia de equidad de género.

### **Objetivos de las acciones a implementar**

•Promover en coordinación con las instituciones en materia de derechos humanos y equidad de género, la capacitación de los sujetos obligados en materia de derechos humanos, igualdad de género y no discriminación.

•Contar con herramientas que nos permitan detectar áreas de oportunidad y promover la equidad en materia de género.



**228 842 0207**



Guadalupe Victoria 7  
esq. Francisco Javier Clavijero  
Zona Centro, C.P. 91000  
Xalapa, veracruz